

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**9691** *ORDEN ECD/1162/2003, de 22 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a D.ª M.ª José Rubio Díaz.*

Por Orden 16/2003, de 30 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de Gobierno de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja de 6 de febrero de 2003), se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden 53/2001, de 17 de abril, a D.ª M.ª José Rubio Díaz, aspirante seleccionada, que no había sido evaluada por no tener completada la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (B.O.E del 30); el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, a D.ª M.ª José Rubio Díaz, con número de registro de personal 1658317835 A0597, documento nacional de identidad 16583178, y una puntuación de 6,0431.

Segundo.—La Sra. Rubio Díaz se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de abril de 2003.—La Ministra, P. D. (O. 1-2-2001, B.O.E. del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

**9692** *ORDEN ECD/1163/2003, de 24 abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, se nombran funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros.*

Por Orden 8 de enero de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 29), se declaran aptas en la fase de prácticas y aprobadas en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 21 de marzo de 2001, a D.ª M.ª Anunciación Cascales Pastor, D.ª Begoña Abellán Alarcón,

D.ª Gracia María Ruiz Sánchez y D.ª Fulgencia Romero Marín, aspirantes seleccionadas, que no habían sido evaluadas por no tener completada la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (B.O.E del 30 de junio); el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Idioma Extranjero, Inglés, a D.ª M.ª Anunciación Cascales Pastor, con número de registro de personal 5280520002 A0597, documento nacional de identidad 52805200, y una puntuación de 7,6747.

Segundo.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Música, a D.ª Begoña Abellán Alarcón, con número de registro de personal 5282824624 A0597, documento nacional de identidad 52828246, y una puntuación de 7,2822.

Tercero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Audición y Lenguaje, a D.ª Gracia María Ruiz Sánchez, con número de registro de personal 2379960546 A0597, documento nacional de identidad 23799605, y una puntuación de 8,5174.

Cuarto.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, a D.ª Fulgencia Romero Marín, con número de registro de personal 2906175046 A0597, documento nacional de identidad 29061750 y una puntuación de 7,4452.

Quinto.—Las nombradas a través de la presente Orden se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de enero de 2003.

Sexto.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de abril de 2003.—La Ministra, P. D. (O. 1-2-2001 B.O.E. del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

**9693** *ORDEN ECD/1164/2003, de 25 abril, por la que en virtud de sentencia y a propuesta de la Consejería de Cultura y Educación de la Generalidad Valenciana, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Lengua y Literatura Valenciana, a Don Secundino Damián Molla Ribera.*

Por Resolución de 14 de marzo de 2003, la Dirección General de Personal de la Consellería de Cultura y Educación de la Generalidad Valenciana aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua y Literatura Valenciana, turno libre, convocado por Orden de 28 de marzo de 1995, correspondiente a Don Secundino Damián Molla Ribera, aspirante seleccionado en virtud del cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal

Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo n.º 2315/1995.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consellería de Cultura y Educación de la Generalidad Valenciana, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua y Literatura Valenciana y efectos de 1 de septiembre de 1996, a Don Secundino Damián Molla Ribera, con Número de Registro de Personal 2077632424 A0590, Documento Nacional de Identidad 20.776.324 y puntuación de 12,8500.

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de abril de 2003.—La Ministra, P.D. (O. 1-2-2001, B.O.E. del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**9694** *ORDEN PRE/1165/2003, de 30 de abril, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 12 de Marzo de 2003, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 30 de abril de 2003.—El Ministro, P. D. (O. M. 1.10.93), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

### ANEXO

**Convocatoria: Orden de 12 de marzo de 2003 (B.O.E. de 15 de marzo de 2003)**

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: D. G. de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura. Unidad de Apoyo.—Consejero Técnico. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: IO. Subsecretaría. Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 11.338,80 euros.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Jul Rodríguez, Juan José. N.R.P.: 1059711102A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1111. Situación: Activo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**9695** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica la de 24 de abril de 2003, por la que se otorgaban destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 4 de diciembre de 2002, por el que se ofertaban plazas vacantes y de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante Resolución de 24 de abril de 2003, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública otorgaba destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 4 de diciembre de 2002, por el que se ofertaban plazas vacantes y de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error en dicha Resolución se procede a la modificación de la misma, según se especifica:

Eliminar del anexo II, de la relación de excluidos a doña M.ª Belén González Pinto, con DNI 75863565 y causa de exclusión 1, (ya que lleva un año en su destino).

No se procederá a la modificación del anexo I (relación de adjudicatarios definitivos) ya que dicha funcionaria ha solicitado un puesto que ha sido otorgado a otra solicitante con mayor antigüedad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.—El Secretario general técnico, Carlos Toscano Sánchez.

## UNIVERSIDADES

**9696** *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra a doña Juana Macías Seda, Profesora titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS, del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Podología.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad